

RESOLUCION No. 94-2-1-1 0000471

FANIEL MOLINA JALIL
SUBSISTENTE DE DEBERO SOCIETARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 14
266866

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **INVERSA, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LDA.**;

QUE el señor Justo González Almeida, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública,

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **AT-92409** de 18 de noviembre de 1992, y, **AT-92500** del 11 de diciembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía **INVERSA, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LDA.**, por **SIETE MILLONES DE DOLARES**, dividido en siete mil participaciones, de un mil dólares cada una, y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, la publicación deberá referirse a este hecho.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- **DISPONER** que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CUMPLIDOS.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

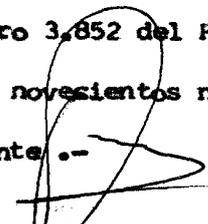

Faniel Molina Jalil
SUBSISTENTE DE DEBERO SOCIETARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


RUC. /EC
Exp. No. 25950-03



CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

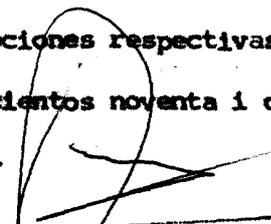
Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.205, número 1.876 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.852 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas - 30.919 y 35.011 del Registro Mercantil de 1.983 y 1.986, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-



LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

